



COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE LABORES 2014-2017

Unidad Técnica de Vinculación con el INE
SEPTIEMBRE 2017

ÍNDICE

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	2
II. CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE INE E IEE	3
III. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INE-IEE	8
IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INE 2017	9
V. REUNIONES INE-IEE PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES	12
VI. COORDINACIÓN DE MESAS DE TRABAJO	14
VII. UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE	17
VIII. CONCLUSIONES	18

INTRODUCCIÓN

A partir de la integración del actual Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y por consiguiente del trabajo de los Consejeros Electorales al interior de las Comisiones, ha sido labor fundamental y responsabilidad el llevar adelante proyectos que abonen el trabajo y las acciones cotidianas de este órgano colegiado.

En ese sentido, y subrayando la importancia de construir con nuestra contraparte nacional un camino propicio para la organización y desarrollo de elecciones, la labor de la Comisión de Vinculación con el INE y su área operativa, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, reviste una gran importancia en cuanto al manejo, socialización y seguimiento de la información de manera oportuna y, de igual forma, el incorporarse a diversas actividades de apoyo al interior del Instituto Estatal Electoral, que en su momento, facilitaron el alcance de los objetivos.

En estos años de labor constante, pudimos participar en el desarrollo del proceso electoral 2014-2015 así como un período posterior que nos permitió evaluar las gestiones y mirar con nuevos ojos el desempeño de estas acciones, así como identificar las áreas de oportunidad.

Al concluir este período, es preciso agradecer el trabajo de quienes integramos esta Comisión, tanto Consejeros como representantes de Partidos Políticos, quienes con su trabajo y participación, opiniones y comentarios, enriquecieron la tarea y nos permitieron lograr lo que hoy presentamos.

El presente informe comprende las actividades realizadas por esta Comisión desde octubre de 2014 hasta septiembre de 2017. El trabajo coordinado con la Presidencia de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva y el Instituto Nacional Electoral permitieron que se cumplieran con los objetivos establecidos para cada año presupuestal.

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, señala que la Consejera Presidenta tiene la atribución para proponer al Consejo General la integración de las comisiones ordinarias y por consiguiente, el 26 de octubre de 2014 se aprueba la propuesta de la Presidenta, relativa a la integración de las comisiones permanentes, entre ellas la de Vinculación con el INE, integrándose como sigue:

- Maestra Ana Patricia Briseño Torres, Presidenta
- Maestro Daniel Núñez Santos, Integrante
- Maestro Vladimir Gómez Anduro, Integrante



Derivado de lo anterior, el 27 de octubre de 2014, se tomó protesta a los integrantes de la Comisión de Vinculación, para dar seguimiento a las labores derivadas del proceso electoral y dar cumplimiento de las actividades contempladas en el Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

II. CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

En su inicio, el trabajo principal de la Comisión de Vinculación a través de la otrora Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, fue el seguimiento de las actividades que conformaron las acciones a lo largo del Proceso Electoral 2014-2015.

El documento rector fue el Calendario Electoral, que incluyó tareas de cumplimiento en diversas legislaciones, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado de Sonora, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), Ley General de Partidos Políticos (LGPP), Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEESON) y demás ordenamientos relacionados con la materia.

Con fecha 19 de noviembre de 2014 se aprobó por el Consejo General del INE el acuerdo INE/CG269/2014, mediante el cual se emitían los Lineamientos para la celebración de convenios de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral, vía la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y el Instituto Estatal Electoral.

En un primer momento, se celebraron reuniones de trabajo de manera interna con las direcciones ejecutivas, así como con los vocales del INE, para definir temas generales, así como lo necesario para presentar un documento que respondiera ampliamente a las necesidades y situaciones que se desprenden de un proceso electoral.

En relación a esto, los puntos que sirvieron de referencia para dar inicio a la instrumentación del Convenio de Coordinación, se desarrollaron y a éstos se sumaron los temas que se consideraron vitales para regular el desarrollo de la Jornada Electoral 2014-2015.

El Objetivo de los Lineamientos fue establecer las bases para la elaboración, negociación, tramitación, firma, implementación, ejecución y seguimiento de los Convenios de coordinación a suscribirse entre el INE y el OPLE.

Los principios y contenidos de los Lineamientos fueron observados en los compromisos que, al efecto asumieron “EL INE” y “EL IEES” en los convenios de coordinación y sus Anexos técnicos y financieros.

Asimismo, con base en el citado Acuerdo, se elaboró un documento en colaboración de ambos Institutos Electorales.

Es a partir de la suscripción del citado Convenio, que se incorporaron al Calendario Electoral las fechas y actividades contenidas en el Convenio de Coordinación INE-IEE, sus anexos técnicos y financieros, a los que se les dio seguimiento y se notificó

en tiempo y forma a las Unidades Administrativas del Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Vinculación, con el fin de que se les diera cabal observancia.

El Convenio de Coordinación tenía como objetivos: establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federal y local con jornada electoral coincidente.

Se asentaron las bases de coordinación, responsabilidad, mecanismos de comunicación en la organización y desarrollo del proceso electoral.

Como parte del documento principal, se trabajaron a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, a petición de la Comisión de Vinculación, dos documentos adjuntos, que exponen a detalle ciertos elementos de participación de ambas instituciones:

Un **Anexo Técnico**, cuyo objetivo consistió en precisar las bases de apoyo y colaboración respecto del Convenio de Coordinación entre El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.

Un **Anexo Financiero** que de conformidad con la Cláusula Sexta del Convenio, presentó la estimación para la celebración del proceso de los comicios federal y local que se celebraron en el Estado de Sonora y tuvo como sustento, considerar la instalación de aproximadamente 3442 casillas únicas de votación y un padrón de 2'049,158 y lista nominal de 1'931,829 ciudadanos. Estableció, asimismo, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de ambos Institutos, para la instalación de las casillas únicas en las que se llevó a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local señaladas en el Convenio.

Posteriormente, hubo necesidad de elaborar dos anexos técnicos adicionales y uno financiero, con el propósito de detallar cuestiones trascendentales que surgieron en el transcurso del proceso electoral y que fueron agregadas a dichos anexos.

El **Anexo Técnico Dos** al Convenio de Coordinación fue firmado el mes de abril de 2015 y estableció las bases generales para la constitución del Comité Técnico para la realización de Conteo Rápido, así como los objetivos correspondientes a la prevención de riesgos y contingencias que pudieran surgir de la aplicación de este modelo, en cada una de las fases de su operación.

Esto surgió a partir de la publicación del Acuerdo CG237/2005 en el cual, el otrora Instituto Federal Electoral aprobó la realización de los conteos rápidos como una forma de conocer oportunamente las tendencias en la votación. En este mismo escrito se aprobó la creación de un Comité Técnico Asesor para dirigir este esfuerzo y operarlo mediante los Capacitadores Asistentes Electorales, quienes proveerían la información directamente de las casillas elegidas para la muestra.

Asimismo, el 24 de abril de 2015, se firmó el **Anexo Financiero**, el cual contempló los gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de las partes para la realización de los simulacros conjuntos y la trasmisión de los resultados de las casillas ejemplo para el Conteo Rápido para la elección de Gobernador.

De la misma forma, el 30 de abril del mismo año se suscribió un tercer documento denominado **Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación en materia de Servicios de Informática** (enlace dedicado), en relación al proceso federal y local 2015, cuyo objetivo era precisar los aspectos técnicos, procedimientos, actividades, plazos y obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del referido convenio, y estableció las reglas, procedimientos y calendario de actividades a las que se sujetaron los signatarios, relativos a la implementación y operación de los sistemas informáticos concernientes al proceso electivo



A lo largo del proceso de seguimiento se elaboraron porcentajes de los avances indicados por las diferentes áreas y a partir de ello, se realizaron gráficas. Se presentaron en diferentes sesiones de la Comisión de Vinculación a lo largo del año.

El Calendario Electoral del Proceso Ordinario 2014-2015 con fecha, comprendió del 01 de octubre 2014 al 16 de octubre 2015 y estuvo compuesto por

- ✓ 140 actividades con fundamento legal en la Constitución Política del Estado, la LEGIPE, la LGPP y la LIPEESON.

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

También del Convenio General de Coordinación INE-IEES se desprendieron:

- ✓ 74 actividades con fecha incluidas en el calendario electoral y,
- ✓ 66 actividades que conforman el calendario electoral sin fecha.

Estas actividades, se cumplieron a lo largo del Proceso Electoral y se reportaron oportunamente a las instancias correspondientes a través de la Junta Local Ejecutiva del INE y de forma directa a las Oficinas Centrales del propio Instituto. Se conserva un archivo documental de seguimiento.



Con el cumplimiento de las actividades que integraron el Calendario Electoral y el Convenio de Coordinación y que llevaron a la toma de protesta de los Candidatos ganadores, el día jueves 15 de octubre a las 10:00 horas, dio inicio la sesión número 46 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el fin de dar el cierre oficial al Proceso Electoral 2014-2015.

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

De acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de la LIPEESON, el proceso concluye, como lo indicó la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral: *“con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las autoridades jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno”*.

Este proceso, comento también, *“...constituye un paso real en la búsqueda del perfeccionamiento de nuestro sistema democrático”*.

Con votación unánime del Consejo General al Acuerdo CG330/2015, se declara el cierre oficial del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 del Estado de Sonora.



III. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INE-IEE

En las sesiones de la Comisión de Vinculación los representantes de los partidos políticos manifestaban sus inquietudes, críticas y opiniones respecto al proceso electoral 2014-2015. Por ello, la Comisión consideró pertinente iniciar un análisis puntual de cada uno de los temas del Convenio de Coordinación que se firmó entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral para el pasado proceso electoral, de este modo se abrió un espacio para que los representantes de los partidos políticos y personal del Instituto Estatal Electoral, en relación a la experiencia adquirida en dicho proceso electoral, pudieran comentar y, en su caso, realizar nuevas propuestas que sirvan como base para la elaboración del próximo Convenio de Coordinación.

Derivado de lo anterior, el 31 de mayo de 2016, la Comisión de Vinculación emitió el Acuerdo IEE/CVINE01/2016 por el que se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, iniciar trabajos de estudio y análisis del convenio de coordinación entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral 2014-2015, con el fin de identificar las áreas de oportunidad respecto a cada uno de los temas.

Para lo anterior, en sesión de Comisión de fecha 12 de julio de 2016, la Dirección Ejecutiva propuso un calendario de actividades para la revisión del Convenio, así como los formatos a utilizarse para llevar a cabo dicha tarea.



De las consultas realizadas a los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos y las áreas del Instituto que estuvieran involucradas con el tema, se recibieron semanalmente respuestas y propuestas, mismas que se integraron en los formatos aprobados.

Los temas expuestos en el Convenio son el eje central de cada proceso, y por consiguiente deben desarrollarse adecuadamente, cumpliendo con los términos que marca la legislación.

Su correcto estudio nos permitió visualizar aquello que se puede mejorar y hacer que las próximas elecciones transcurran de forma más ordenada y previendo posibles contingencias, una vez que se han analizado desde varios ángulos.

La perspectiva de los partidos políticos en colaboración con el Instituto Estatal Electoral, es fundamental para construir un escenario óptimo y congruente con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017

En el transcurso de este año, la Comisión de Vinculación celebró dos sesiones con la presencia de los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos.

25 DE ENERO DE 2017

En esta sesión se presentó el análisis de los temas del Convenio de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el proceso electoral 2014-2015. Dicho análisis se realizó durante los meses de julio a noviembre de 2016 y se presentaron las diferencias de ese documento con los que se elaboraron y firmaron entre el INE y los estados con procesos electorales en los años 2015 y 2016.

Con la colaboración de los partidos políticos, se presentaron observaciones y comentarios en lo relativo al pasado proceso electoral en el Estado y se recibieron sus aportaciones, mismas que se tomaron en cuenta para la redacción del actual documento que registrará el próximo proceso 2017-2018.

De igual manera, se presentó en esta sesión el avance del Programa de Seguimiento de asuntos turnados a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE,

informando de la cantidad de asuntos recibidos y el estatus de resolución de los mismos.



13 DE FEBRERO 2017

En esta reunión de la Comisión, se presentó a consideración de los Consejeros integrantes, así como de los representantes de los Partidos Políticos, el Plan de Trabajo propuesto para el 2017 de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, presentando las metas propuestas para el Plan Operativo Anual.

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral



V. REUNIONES INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL E INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

A partir de Noviembre de 2016 y hasta marzo de 2017, se celebraron 11 reuniones con personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Junta Local Ejecutiva, con el fin de conocer a detalle el contenido del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del INE en octubre de 2016.

Se abordaron uno por uno los capítulos, haciendo una breve exposición de los temas. Ello con la finalidad de que todos los involucrados en la aplicación del mismo pudieran estar al tanto de las nuevas disposiciones que en materia electoral aglutina el Reglamento, ya que para su elaboración se abrogaron 103 acuerdos aproximadamente, que previamente habían sido aprobados por el Consejo General del INE y que contemplan los temas relevantes que permiten llevar a cabo la apropiada organización de un proceso electoral.

A lo largo de estas reuniones se tomaron acuerdos que impactaron el texto, tanto del Convenio de Coordinación entre ambos Institutos, como del Anexo Técnico correspondiente. En el primero de los documentos se vierte la normatividad y procedimiento a aplicar para la organización, y en el segundo se señala la relación de fechas, plazos y reportes a cumplir conforme evolucione el proceso, hasta los actos posteriores a la jornada electoral y el cierre del proceso.

Se abordaron temas desde la conformación de los Consejos Electorales y sus áreas desconcentradas y Coordinación institucional, así como todo lo relativo al proceso electoral en sí:

- Organización electoral;
- Capacitación;
- Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales;
- Documentación y materiales electorales;
- Observadores electorales;
- Instalación y funcionamiento de casillas;
- Registro de Candidatos y Candidaturas Independientes;
- Sesiones de cómputo de votos; entre otros.

De esta serie de reuniones y con base en la experiencia del proceso anterior, se pusieron sobre la mesa temas que, por su relevancia, requieren conocimiento y dominio para quienes los aplican. En ese sentido, se propusieron una serie de

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

cursos de capacitación, así como mesas de trabajo, para evidenciar aquellas áreas de oportunidad que al atenderse, permitirán una mejor organización y coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral.

Se previeron fechas y espacios para ello, y se han ido atendiendo conforme se programó, con el fin de homologar tiempos, categorías, conocimiento y procedimientos, de cara al ya próximo Proceso Electoral 2017-2018.

Con el fin de llevar un registro de los acuerdos tomados y poder dar seguimiento a los mismos, por parte de la Unidad Técnica de Vinculación se tomaron notas de cada reunión y se integró una tabla que permitió registrar el acuerdo, responsable del mismo y fecha de cumplimiento, a fin de establecer desde el inicio, quien llevaría a cabo la tarea.





VI. COORDINACIÓN DE MESAS DE TRABAJO

A propuesta de la Junta Local Ejecutiva se plantearon cinco mesas de trabajo en varias semanas, previas a la elaboración de un primer borrador del Anexo Técnico con la siguiente temática:

CAPACITACIÓN

- Reclutamiento y selección de SE y CAE
- Integración de Mesas Directivas de Casilla
- Seguimiento a la capacitación electoral
- Promoción de la participación ciudadana

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Asistencia electoral
- Casillas electorales
- Observadores electorales
- Documentación y materiales electorales
- Integración de paquetes
- Mecanismos de recolección
- Sistema Informativo de la Jornada Electoral (SIJE)
- Conteo rápido

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

- Campañas de actualización y credencialización
- Listas Nominales de Electores
- Insumos registrales
- Servicios de orientación ciudadana

PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS

- Candidaturas independientes
- Candidaturas comunes, coaliciones y alianzas del ámbito local
- Registro de candidaturas
- Representantes generales y representantes de casilla
- Escrutinio y cómputo de votos
- Cómputo de las elecciones locales

ASPECTOS GENERALES

- Organización de debates
- PREP
- Encuestas y sondeos de opinión
- Acceso a Radio y Televisión
- Fiscalización
- Voto de los mexicanos residentes en el extranjero
- Medidas cautelares en materia de Radio y Televisión
- Visitantes extranjeros

Posterior a la celebración de las mismas, se hizo una recopilación de los acuerdos para integrarlos en un documento que recogió las modificaciones y propuestas que se integraron en el documento final del Anexo Técnico.

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

En seguimiento a las labores expuestas anteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión de Vinculación se dio a la tarea de coordinar el registro de los asuntos tratados y a partir de ello se elaboró un documento integral que se circuló a los Consejeros Electorales, a fin de detallar una versión que contuviera los comentarios exteriorizados en las reuniones y hacerlos llegar a la Junta Local Ejecutiva para que fueran tomadas en cuenta para el documento final.



VII. UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Como ya se ha presentado anteriormente, en este punto hacemos un recuento de los asuntos turnados durante el 2017 a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE para su seguimiento por parte de las distintas áreas del Instituto Estatal Electoral.

La labor de la Unidad Técnica consiste en cerciorarse de que los asuntos que remita el Instituto Nacional Electoral, ya sea solicitud de información, consulta o distribución de acuerdos tomados por el Consejo General, entre otros, lleguen a cumplimiento y se envíe el oficio o documento solicitado en tiempo y forma.

De esta tarea, se desprende lo siguiente:

Período Enero a Agosto 2017

Asuntos recibidos	123
Asuntos concluidos	110
Asuntos en trámite	13

SESIONES INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Como parte de las actividades permanentes de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE se compartió con los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, titulares de áreas del Instituto Estatal Electoral y representantes de los Partidos Políticos, vía correo electrónico, la relación de Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del INE, con el fin de que tengan la información pertinente al alcance de su mano para revisión. Durante el 2017, se han publicado 131 acuerdos y 94 resoluciones totalizadas en una tabla que se les ha hecho llegar mensualmente.

La labor cotidiana de la Unidad Técnica es revisar puntualmente la página del Instituto Nacional Electoral a fin de recuperar información planteada en los asuntos que integran el orden del día de las sesiones, tanto del Consejo General, como de Comisiones y Junta General Ejecutiva.

En el transcurso del año se han celebrado 30 sesiones de Consejo General, de las que se han tomado datos relevantes sobre temas específicos, a fin de compartirlos oportunamente con los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Directores de las unidades administrativas, a fin de que estén informados a tiempo de los acuerdos tomados en las mismas, y son estos acuerdos los que se hacen del conocimiento de los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

VIII. CONCLUSIONES

La reforma político electoral de 2014 trajo consigo cambios sustanciales al trabajo que realizan los órganos electorales del país. El papel que el Instituto Nacional Electoral (INE) juega al interior de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), es fundamental para el desarrollo de una elección. Es por ello que la comunicación entre el INE y el OPLE debe ser de manera directa, constante y fluida.

Por lo anterior, el principal objetivo de la Comisión de Vinculación con el INE de este Instituto Estatal Electoral, ha sido fortalecer la relación y comunicación entre ambas Instituciones.

Han transcurrido tres años desde que se integró la presente Comisión y en ese tiempo y con el apoyo del área correspondiente, hemos realizado diversas tareas que tienen como finalidad mejorar el trabajo al interior del Instituto Estatal Electoral y cumplir en tiempo y forma con las solicitudes y acuerdos que emita el Consejo General del INE.

La otrora Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, dio puntual seguimiento al calendario electoral y cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Convenio de Coordinación para el proceso electoral 2014-2015. Una vez concluido el proceso electoral, esta Comisión se propuso realizar un análisis preciso del citado Convenio con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad que fueron manifestadas en cada uno de los rubros; esto con el apoyo de los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, titulares de Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto y representantes de Partidos Políticos.

Con la aprobación del Reglamento de Elecciones por parte del Consejo General del INE, personal del IEE y de la Junta Local Ejecutiva nos reunimos para estudiar y analizar a detalle dicho documento, y es a partir de estas reuniones que se fueron estableciendo acuerdos entre ambas autoridades que deberán ser tomados en cuenta en el proceso electoral 2017-2018.

Por lo que respecta a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, se incluyeron sus atribuciones en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana lo que ha contribuido a informar con oportunidad los acuerdos que aprueba el Consejo General del INE y dar cumplimiento cabal a los mismos, mediante la coordinación con la Presidencia de este Instituto y esta Comisión.

En resumen, se ha logrado fortalecer la comunicación interinstitucional entre el IEE e INE, y se continuará trabajando en esta coordinación para cumplir con los objetivos que demanda la materia electoral, siempre con estricto apego a sus principios.

MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL